



Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
Reg. N° 895 FEDATARIO
Fecha 29.12.17

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 135 -2017-IRTP

Lima, 29 diciembre 2017

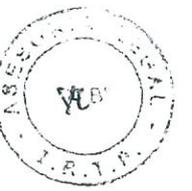
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2017, hasta el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68 374 600.00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 010-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 86 146.00**, recursos destinados para la atención de las acciones de mantenimiento, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 011-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 2 438 565.00**, recursos destinados para la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 056-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 143-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 177 363.00**, recursos destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 064-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 192-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 8 507 839.00**, recursos destinados a financiar las actividades de prensa, televisión y radio de ineludible postergación para el cumplimiento de sus metas institucionales, así como para el sostenimiento de su capacidad operativa, vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del canal Ipe, así como el pago de tributos priorizados, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 102-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 292-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 7 536 421.00**, recursos destinados al financiamiento de los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 106-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 301-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 7 976 160.00**, recursos destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisoras, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa para los meses de octubre-diciembre del 2017; así como, activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto. Por otro lado, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 009, 020 y 028-2017-IRTP**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance, hasta el importe de **S/ 3 302 447.00**, **S/ 1 053 000.00** y **S/ 1 420 342.00**, respectivamente, incrementándose el presupuesto institucional por Toda Fuente de Financiamiento a la cantidad de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 100 872 883.00)**.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 396-2017-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año 2017, correspondiendo habilitar al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2 350 000.00)** a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo en su artículo 3° que el Titular del Pliego procederá a la desagregación de los recursos.

De conformidad al literal a) del numeral 1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, actualizada mediante la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, y;





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>172 000,00</u>
2.3 Bienes y Servicios		172 000,00
SUB TOTAL	S/	172 000,00

ACTIVIDAD : 5.005816 Registro, Edición y Emisión de Noticias

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>604 000,00</u>
2.3 Bienes y Servicios		604 000,00
SUB TOTAL	S/	604 000,00

ACTIVIDAD : 5.005817 Producción y Difusión de Programas de Radio

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>190 000,00</u>
2.3 Bienes y Servicios		190 000,00
SUB TOTAL	S/	190 000,00

ACTIVIDAD : 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>531 000,00</u>
2.3 Bienes y Servicios		531 000,00
SUB TOTAL	S/	531 000,00

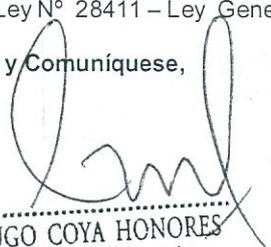
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 350 000,00

TOTAL PLIEGO S/ 2 350 000,00

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el (los) Pliego (s) instruye a la (s) Unidad (s) Ejecutora (s) para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,


 HUGO COYA HONORES
 Presidente Ejecutivo
 I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO


 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 897 Fecha 29-12-18

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000960
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 29/12/2017
 DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.135-2017-IRT

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2017

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF DE CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO NRO. 396-2017-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESPE	
			2.3.2	8		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	172,000	0
			2.3.2	8.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	172,000	0
			2.3.2	8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	172,000	0
9002	3999999	5005816	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	604,000	0
	0009	0150765				EDICION Y EMISION DE INFORMACION DE NOTICIEROS Y PROGRAMAS PERIODISTICOS	604,000	0
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	604,000	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	604,000	0
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	604,000	0
			2.3.2	8		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	604,000	0
			2.3.2	8.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	604,000	0
			2.3.2	8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	604,000	0
9002	3999999	5005817	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	190,000	0
	0010	0153868				PROGRAMACION, OPERACION Y EMISION DE LA RED DE RADIO NACIONAL	190,000	0
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	190,000	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	190,000	0
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	190,000	0
			2.3.2	8		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	190,000	0
			2.3.2	8.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	190,000	0
			2.3.2	8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	190,000	0
9002	3999999	5005818	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	531,000	0
	0011	0153869				PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU	531,000	0
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	531,000	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	531,000	0
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	531,000	0
			2.3.2	8		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	531,000	0
			2.3.2	8.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	531,000	0
			2.3.2	8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	531,000	0
TOTAL							2,350,000	0

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 GUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

 Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 897 Fecha 29-12-17

